

EXPEDIENTE: 300/2016/01046

CONSULTAS FORMULADAS DURANTE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS TITULADO "REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO MERCADO DE FRUTAS Y VERDURAS DE LEGAZPI, PLAZA DE LEGAZPI, Nº 7. DISTRITO ARGANZUELA (SUBCONTRATACIÓN CON CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DA 5ª TRLCSP)"

PREGUNTA:

Pueden confirmarnos si debemos incluir en nuestra oferta los gastos relativos a Tasa de Licencia de Obras y al Impuesto de Construcciones? y en tal caso pueden indicarnos los % a considerar?

RESPUESTA:

Según nos informa la Dirección General de Patrimonio, las obras municipales no pagan la Tasa de Licencia de Obras ni el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).